

EX. N°

49

Puente Alto,

14 ENE 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23.10.2014 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1629, se adjudicó a la firma **Sociedad Constructora Hermanos Ltda.**, la Obra "Construcción Laguna Navegable, sector Las Vizcachas", por un valor de \$ 154.177.590, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 60 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa Sociedad Constructora Hermanos Ltda., de fecha 07.01.2015 solicita aumento de plazo de 18 días corridos y la aprobación de los aumentos de obra y obras extraordinarias ascendentes a \$ 46.174.588 IVA incluido, requerido por la unidad técnica de la DOM y el arquitecto Gustavo Ponce por parte de la SECPLA.
3. Que mediante memorándum N° 15 de fecha 12.01.2015, la Directora de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° a los Aumento de Plazo, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 15 de fecha 12.01.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a **18 días corridos**, Aumento de Obras, Obras Extraordinarias, en el monto del contrato, por la ejecución de la Obra "Construcción Laguna Navegable, sector Las Vizcachas".

- Aumentos de Obras : \$ 27.541.003.-
- Obras Extraordinarias : \$ 18.633.585.-
- Aumento Real de Obras : \$ 46.174.588.-
*Todos los valores incluyen IVA

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el "plazo proporcional y monto" con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31 02.004.001 003, "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE